

Senado de la Nación

Secretaría

RSA 0773 / 22

Buenos Aires, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-3199/2012, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. Gladys GONZÁLEZ, solicitó la afectación del agente Marcelo Martín ROMANO, Legajo N° 22.143, para prestar servicios en su Despacho, a partir del día 01 de mayo de 2022.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara, cursa licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía y no registra situaciones pendientes que impidan la afectación solicitada.

Que, la Secretaría Parlamentaria prestó la debida conformidad.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante el dictamen N° 13.477, y consideró que corresponde dar por finalizada la licencia otorgada al mencionado agente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, la presente se dicta de conformidad al DP-341/19, al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la



RA



Senado de la Nación



RSA 0773 / 22

H. Cámara de Senadores de la Nación- y sus modificatorias, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al agente Marcelo Martín ROMANO, Legajo N° 22.143, a partir del día 30 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Aféctese al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. Gladys GONZÁLEZ, al agente Marcelo Martín ROMANO, Legajo N° 22.143, a partir del día 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, a la Señora Senadora de la Nación, Da. Gladys GONZÁLEZ, a la Dirección General de Administración, a la Secretaría Parlamentaria y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MAHorse